

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 2465

Santiago de Cali, Veintidós (22) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE
TRABAJADORES DE GOODYEAR DE COLOMBIA -
MULTIACOOP

DEMANDADO: MILTON FABIAN VELA MARTÍNEZ

RADICADO: 2020-00424-00

Allega el apoderado de la parte demandante, solicitud de corrección del numeral SEGUNDO del Auto No. 1828 de fecha 25 de agosto de 2021, por cuanto en el contenido del numeral, quedó consignado que la entidad demandante es endosatario del Banco Corpbanca; siendo entonces un error de digitación, se procederá con su corrección.

Por lo expuesto se:

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el numeral SEGUNDO del Auto No. 1828 de fecha 7 de septiembre de 2021, el cual quedará de la siguiente manera:

“SEGUNDO: ORDENAR el emplazamiento del demandado ***MILTON FABIAN VELA MARTINEZ*** para que comparezca al Juzgado Segundo Civil Municipal de Cali, a notificarse el auto de MANDAMIENTO DE PAGO No. 1863 del 23 de octubre de 2020, proferido dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR que en su contra adelanta COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE GOODYEAR DE COLOMBA – ***“MULTIACOOP”***, bajo la radicación 76001-40-03-002-**2020-00424-00**”.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA